

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5332 Aprobación provisional lista admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de Electricista mediante estabilización.

Por Resolución de Alcaldía–Presidencia n.º 3635 de fecha 9 de agosto de 2019, se aprueba lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía–Presidencia aprobando lista provisional de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de 1 plaza de Electricista mediante estabilización.

De conformidad con las bases aprobadas en Resolución n.º 1492/2019 de fecha 11 de abril de 2019, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- ADMITIDOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE
GÓMEZ BRÍGIDO, JUAN RAMÓN

- EXCLUIDOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ÁNGEL	2
JIMÉNEZ CABALLERO, GUILLERMO	1

*Motivos de Exclusión:

- 1) No presenta el DNI
- 2) No presenta Relación de Méritos

Segundo.- Convocar al Tribunal Calificador para el día 11 de octubre de 2019, a las 09,00 horas, en la Sala de Reuniones de Secretaría General para baremación de méritos alegados por los aspirantes.

Tercero.- Convocar a los aspirantes para el día 11 de octubre de 2019, a las 11,00 horas, en el Salón de Plenos Municipal, sito en Plaza Adolfo Suárez, n.º 1, para realización de la entrevista personal.

Cuarto.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. José Manuel Villa Martínez, Ingeniero Jefe Municipal.
- Suplente: D. Pedro Jara Fernández, Coordinador de Área Económico–Administrativa.

- Secretaria: D.^a Laura Martínez Pretel, Secretaria General Municipal.
- Suplente: D.^a Resurrección Carreño González, Técnica de Gestión Municipal.
- Vocal: D. Francisco Sánchez Hernández, Ingeniero Técnico Municipal.
- Suplente: D. Juan Romero Vicente, Delineante Municipal.
- Vocal: D. José Blas García Guillamón, Arquitecto Jefe Municipal.
- Suplente: D. José Juan Riquelme Pastor, Delineante Municipal.
- Vocal: D. Francisco Rosas Martínez, Arquitecto Técnico Municipal.
- Suplente: D.^a María José López García, Técnica de Gestión Municipal.

Quinto.- Contra la lista de aspirantes admitidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de [determinar] o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en [determinar], en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Las Torres de Cotillas, a 12 de agosto de 2019.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.